
Adicional Dirección Tránsito y Transporte

DECRETO N° 621/2008

FECHA: 19.05.2008

PUBLICADO: 22.05.2008

ARTICULO 1º.- Dispónese incluir dentro de los alcances y términos del decreto n° 523/2008, el adicional que se abona en el código 144 al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Gobierno, Turismo y Producción, percibiendo cada agente la suma de Pesos Trescientos Setenta y Ocho (\$378) mensual, con antelación y a partir del día 1º de abril de 2008, conforme a los motivos invocados y señalados en el considerando precedente.- (1)

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar las liquidaciones pertinentes al personal Municipal comprendido en la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación; Dirección de Tránsito y Transporte, cumplimentado remitir al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines de su instrumentación y oportunamente remitir a la Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y demás efecto.-

(1) El decreto n° 523/2008 dispuso aplicar un incremento del 8%, de acuerdo a lo establecido en la escala salarial vigente, a los convenios suscriptos entre el Departamento Ejecutivo Municipal y distintas áreas.